	TARIFAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	CÓDIGO:PE-R-GE-200
		FECHA VIGENCIA: 2023-09-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSIÓN: 04
		Página 1 de 1

Mes y año: **Periodo de facturación de Enero de 2024**

CONCEPTO ESTRATO / TIPO DE USO	TARIFA SERVICIO DE ACUEDUCTO	TARIFA SERVICIO DE ALCANTARILLADO
BAJO - BAJO (Estrato 1)		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 3,068.03	$ 1,878.58
Consumo básico ($)/m³	$ 527.14	$ 527.23
Consumo complementario ($)/m³	$ 1,506.12	$ 1,506.37
Consumo suntuario ($)/m³	$ 1,506.12	$ 1,506.37
BAJO (Estrato 2)		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 5,873.09	$ 3,596.14
Consumo básico ($)/m³	$ 1,009.10	$ 1,009.27
Consumo complementario ($)/m³	$ 1,506.12	$ 1,506.37
Consumo Suntuario ($)/m³	$ 1,506.12	$ 1,506.37
MEDIO - BAJO (Estrato 3)		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 7,889.23	$ 4,830.63
Consumo básico ($)/m³	$ 1,355.51	$ 1,355.74
Consumo complementario ($)/m³	$ 1,506.12	$ 1,506.37
Consumo Suntuario ($)/m³	$ 1,506.12	$ 1,506.37
MEDIO (Estrato 4)		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	**$ 8,765.81**	**$ 5,367.37**
Consumo básico ($)/m³	**$ 1,506.12**	**$ 1,506.37**
Consumo complementario ($)/m³	**$ 1,506.12**	**$ 1,506.37**
Consumo Suntuario ($)/m³	**$ 1,506.12**	**$ 1,506.37**
MEDIO - ALTO (Estrato 5)		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 20,161.36	$ 12,344.95
Cargo por consumo ($)/m³	$ 2,711.02	$ 2,711.46
ALTO (Estrato 6)		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 43,829.05	$ 26,836.85
Cargo por consumo ($)/m³	$ 3,162.86	$ 3,163.38
USO COMERCIAL		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 14,901.88	$ 9,124.53
Cargo por consumo ($)/m³	$ 2,560.41	$ 2,560.84
USO INDUSTRIAL		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 14,901.88	$ 9,124.53
Cargo por consumo ($)/m³	$ 2,560.41	$ 2,560.84
USO OFICIAL		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 8,765.81	$ 5,367.37
Cargo por consumo ($)/m³	$ 1,506.12	$ 1,506.37

La tarifa por tasa ambiental (Tasa de Uso por acueducto) corresponde a precios cobrados por la Autoridad Ambiental de la última vigencia (año 2022), en aplicación de la Resolución IBAL N° 0120 del 29 de mayo de 2023, y la tarifa de tasa ambiental (tasa Retributiva por alcantarillado), corresponden a precios cobrados por la Autoridad Ambiental de la última vigencia (año 2022), en aplicación de la Resolución IBAL N° 0262 del 04 de diciembre de 2023.

Las tarifas relacionadas incluyen los factores de subsidio o contribución, según el uso o estrato del usuario del servicio, establecido por el Acuerdo Municipal de Ibagué N° 0005 de 03 de mayo de 2022.

La actualización de los costos de referencia por concepto de cargos fijos y cargos variables (excepto tasas ambientales) se realizaron con el factor de actualización por IPC equivalente a a 1.0323 a corte de noviembre de 2023, tomando como base el Índice de Precios al Consumidor reportado por el DANE vigente, y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo Nº 125 de la Ley 142 de 1994, artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014 (artículo integrado y unificado en el artículo 2.1.2.1.4.7.1 de la Resolución CRA 943 de 2021).

La actualización de los costos de referencia por concepto de tasas ambientales (tasa de uso y tasa retributiva) se realizará de conformidad con lo señalado en los artículos 54 y 55 de las Resoluciones CRA 688 de 2014, modificados por los artículos 20 y 21, respectivamente de la Resolución CRA 735 de 2015, artículos integrados y unificado en los artículos 2.1.2.1.4.4.1 y 2.1.2.1.4.4.2 de la Resolución CRA 943 de 2021.

Las tarifas de cargo por consumo incluyen el valor de tasas de uso y tasas retributivas

Dirección Comercial y Servicio al Cliente IBAL S.A E.S.P- OFICIAL